02 de febrero de 2023 No. 4262

VLADIMIR OROZCO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles

Asunto: Solicitud información ?Estado de Cartera Arrendamiento Bienes Inmuebles 2022?.

Cordial saludo,

La Dirección Operativa de Contaduría adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, en el proceso de apoyo a la gestión dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 533 de 2015 “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."

(….) En virtud de la Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido, en los numerales:

3.2.6 “Actualización Permanente y continuada. Los responsables directos de las actividades del proceso contable deberán tener la información que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).

3.2.9 “Coordinación entre las diferentes depeciencias. La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades”.

3.2.9.1 “Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de la entidad esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por

lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relaciones con el proceso contable, como proveedores de información, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente".

La Dirección Operativa de Contaduria, solicita muy amablemente la información correspondiente a la cartera actualizada, por concepto Arrendamiento de Bienes Inmuebles, con corte al 31 de Diciembre de 2022, discriminada por vigencias de los últimos 5 años; conforme al manual de políticas publicas y practicas contables "Marco Tecnico Normativo Contable". Con el propósito de cumplir con el siguiente objetivo:

- Para la estimación del deterioro, se condidera indicio objetivo de deterioro, al incumplimiento de los pagos mayor a 6 meses, periodo a partir del cual se deberá realizar la calificación individual de la cuenta por cobrar, por lo anterior de manera urgente solicitamos el estado de cartera discriminada por vigencias de los últimos 5 años.

Para cumplir con la presentación de las revelaciones, de acuerdo al Manual de Politicas, correspodiente al punto **14.5.2 Contabilización cuando el Municipio de Pereira es el arrendatario**, en relación con la cuenta por pagar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ***CUENTAS POR COBRAR DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN***

Arrendamientos: *Se causa mensualmente o por eventos con la factura emitida por el Municipio a través de la Dirección de Bienes Inmuebles quienes reportan el saldo mensual a la Dirección Operativa de Contaduría para la conciliación correspondiente, la cartera por cada uno de los terceros se encuentra en la base de datos de la información tributaria. Para ello se aplicará el procedimiento contable otros deudores arrendamientos.*

- ***6.7 REVELACIONES:*** *El Municipio de Pereira revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.*

Ahora bien de acuerdo la información reportada, sobre saldos de cartera con corte a 31 de Diciembre 2022; es importante confirmar la información reportada por tercero indiviual, ya que a la fecha se debe tener lo siguiente:

- Estado de cartera actual.

- Estado de cartera, donde se especifique cartera pendiente, con un cobro mayor pendiente a 6 meses.

- Verificar los saldos por tercero individual, como el caso RODRIGUEZ ARRUBLA MARIA TERESA TERCERO NIT: 34.058.217, según envio soporte SAIA No 73723 del 20 de Diciembre de 2022 con la cartera reportada al mes de ***noviembre***, se registra un saldo final pendiente por cobrar de $1.851.759; valor que corresponde a $1.386.945 generado como saldo pendiente por pagar que viene desde la vigencia 2021 y $464.814 por concepto de servicios públicos del mes de noviembre 2022; al momento de verificar la información, según adjunto entregado por Bienes Inmuebles, no se evidencia conciliado este valor de servicios públicos,ya que no tuvo en cuenta el registro de pago según recibos de caja No 334372 y recibo de caja No 334376.

- Al igual es importante verificar la información correspondiente al saldo que viene desde la vigencia 2021 por $1.386.945, teniendo en cuenta para la vigencia 2022, se evidencia un doble pago por este valor; según soporte de recibos caja No 319076 del 30/06/2022 y recibo No 337539 del 30/11/2022, que al momento de verificar el tercero con base a relación entregada por Bienes inmuebles, no se concilió el pago anteriomente registrado en el mes de junio; por lo tanto seguía con este saldo pendiente por pagar, ya que para el área de Bienes inmuebles fue conciliado con base al segundo ingreso realizado al mes de noviembre, es importante confirmar este movimiento para el área de contaduría, teniendo en cuenta que se evidencia un ingreso a favor con este tercero.

- Para el reporte de la cartera con corte al mes de ***diciembre***, SAIA No 1717 del 18 de enero de 2023, según anexo reporte Excel se registra un saldo inicial corte de la cartera al mes de Noviembre por valor de $327.659.973, y al realizar el comparativo

con el reporte de cartera del mes de noviembre se registraba un saldo final de cartera de $329.752.998. Por lo tanto es necesario aclarar este tipo de diferencias presentadas.

- Con base lo anteriormente expuesto me permito compartir formato sugerido, para seguir realizando la conciliación con respecto al ingreso recibido por concepto de Arrendamiento; con el propósito generar una información de manera confiable, y sea posible realizar el debido reconocimiento (indetificación, clasificación, medición inicial y registro), la medición posterior (registro de ajustes contables) y revelación de la información de manera correcta.

Agradezco de antemano su colaboración y apoyo.

Atentamente,



HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Director(a) Operativo(a) de Contaduría

Proyectó y Elaboró: Carolina Gomez Jaramillo
Anexos: CONCILIACION B.I. CONTABILIDAD FORMATO SUGERIDO.xlsx